



"Promoviendo desarrollo humano y sostenible"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 28 de octubre del 2025

VISTO:

Informe N° 337-2025-MPC/GM, de fecha 28 de octubre 2025, emitido por la Gerencia Municipal;
Informe N° 880-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 28 de octubre del 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de incorporación de mayores ingresos, tiene como base lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas;

Que, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos del mismo programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa Presupuestal Orientado a Resultados; las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, establece que cada Pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco de dicho artículo, es responsable de monitoreo seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Informe N° 880-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 28 de octubre del 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto del Sector Publico año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 327-2025-MPC/GM, de fecha 28 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025), por un monto de S/ 78,843.00 (Setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 soles) y con cargo a la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/ 30,000.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS
1.3.2.9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
1.3.2.9.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS S/ 15,198.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.5 OTROS INGRESOS
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD
1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL
1.5.1.2.2 DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES
1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS S/ 33,645.00

EGRESOS:

SEC FUN : 0034
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC. : 0006 GESTION
FINALIDAD : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
TIPO DE RECURSO: A

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	14,000.00
TOTAL		14,000.00

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AI/OBR : 5000470 APOYO COMUNAL
 FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
 DIVISIÓN FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
 FINALIDAD : 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL
 FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 TIPO DE RECURSO: A

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	16,000.00
TOTAL		16,000.00



SEC FUN : 0020
 PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AI/OBR : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISIÓN FUNC. : 006 GESTION
 GRUPO FUNC. : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
 FINALIDAD : 0000661 DIRECCION, ADMINISTRACION, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL
 FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 TIPO DE RECURSO: 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,700.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,740.00
TOTAL		4,440.00



SEC FUN : 0036
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROD/PROY : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
 ACT/AI/OBR : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
 FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 FINALIDAD : 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
 FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 TIPO DE RECURSO: 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.81.21	ESTUDIO DE PREINVERSION	33,645.00
TOTAL		33,645.00

SEC FUN : 0041
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AI/OBR : 5000470 APOYO COMUNAL
 FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
 DIVISIÓN FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
 FINALIDAD : 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL
 FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 TIPO DE RECURSO: 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,000.00
2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,758.00
TOTAL		4,758.00

SEC FUN : 0043

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR : 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC. : 006 GESTION
GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD : 0025701 DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO: 7

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.5.41.11	IMPUESTOS	6,000.00
TOTAL		6,000.00

TOTAL EGRESOS:

S/ 78,843.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo